



Tartagal, 23 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 159-SRT-21

EXPTE. N° 20.020/21

VISTO

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 08 de junio al 22 de junio del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 07/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 37.682,05), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 08 de junio al 22 de junio del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 5.164,89 (Pesos cinco mil cientos sesenta y cuatro con ochenta y nueve centavos); 2.1.5. Madera, corcho y manufacturas: \$ 810,00 (Pesos ochocientos diez); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 1.600,00 (Pesos un mil seiscientos); 2.5.8. Prod. de material plástico: \$ 2.400,59 (Pesos dos mil cuatrocientos con cincuenta y nueve centavos); 2.5.9. Otros n.e.p: \$ 598,57 (Pesos quinientos noventa y ocho con cincuenta y siete centavos); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 3.410,00 (Pesos tres mil cuatrocientos diez); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.880,00 (Pesos un mil ochocientos ochenta); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 445,88 (Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y ocho centavos); 2.9.5. Útiles menores médico, quirúrgico y acc: \$ 9.100,00 (Pesos nueve mil cien);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



///...

Tartagal, 23 de junio de 2021.


RESOLUCIÓN N° 159-SRT-21.

EXPTE. N° 20.020/21.

2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 3.372,12 (Pesos tres mil trecientos setenta y dos con doce centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 800,00 (Pesos ochocientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de máquina y equipo: \$ 1.000,00 (Pesos un mil); 3.7.1. Pasajes: \$ 5.600,00 (Pesos cinco mil seiscientos).

ARTICULO 3°. - AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 37.682,05 (Pesos treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos con cinco centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa